

1853

~~1-102-1~~

1-87-6.

BENEFICENCIA

Suplementos y Comunicaciones  
sobre impresiones  
en la de S. Bernardino

1853

1853



AYUNTAMIENTO











Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa.

La instalacion de un establecimiento tipografico que llene todas las condiciones apetecibles a las oficinas de la municipalidad y la beneficencia, es un pensamiento grandioso a la par que economico.

Persuadido el que suscribe, de que los trabajos que se hagan seran de la clase denominada remiendos, el nuevo taller sera reducido a una escala bastante inferior, en la parte local, en la que concierne a fundiciones comunes, destinadas a obras largas o periodicas, a prensas, en fin, que con un buen metodo llegaran a producir un buen trabajo.

Partiendo de este principio, en el asilo de San Bernardino puede arreglarse un local, que no conteniendo mas que setenta y cinco pies de largo por diez de ancho, logre tener por medio de divisiones un sitio para las prensas de veinte y cuatro pies, otro para las cajas, de treinta y seis, y otro para despacho del regente, con quince, muy buenas luces y transitos desahogados.

El metodo especial de poner en tan reducido sitio un obrador completo, seria muy prodigo de espacio, y el que dice, tiene la mayor satisfaccion de asegurar que su calculo ha sido hermanado con sus medidas.

En cuanto al gasto de este obrador tipografico, pueden repararse los siguientes numeros como presupuesto aproximado de lo mas necesario y conveniente, y se sera por el resumen de todos los totales que con veinte y tres mil reales se puede lograr desahogadamente lo que en otros establecimientos no habria bajado su coste de setenta mil.

La parte accesorio a las obras de imprenta es la libreria; pero no se con-



pretenda aquí que se trata de la encuadernación en general, sino del prensado y cortado de aquellas obras que lo requirieron. Para esto hay que añadir al tipo de veinte y tres mil reales una máquina inglesa de presión por dos mil reales, dos prensas de cortar, un par de ingenios y herramientas accesorias y con otros dos mil reales se completa por veinte y siete mil la imprenta y la parte de encuadernado á la rústica.

Si á este capital se añaden tres mil, que ad suorum podrá costar la habilitación de local, se tendrá asegurado el cálculo de que montar en el asilo de San Bernardino un taller de impresiones que deje al año muy buenas utilidades, solo costará treinta mil reales.

Con el fin de juzgar mas detalladamente lo que ya se lleva expuesto, los gastos que se anotan á continuación podrán servir de regla, así como dan á conocer lo mas necesario para la realización del pensamiento.

### Carpintería.

Veinte cajas francesas á 34 <sup>rs.</sup> una.....	680 <sup>rs.</sup>
Ocho chivales con correderas, á 60 <sup>rs.</sup> .....	480 <sup>rs.</sup>
Veinte y cuatro galerías de todos tamaños, á 10 <sup>rs.</sup> .....	240 <sup>rs.</sup>
Veinte y cuatro galerías de un orden á 3 <sup>rs.</sup> .....	72 <sup>rs.</sup>
Veinte y cuatro tablas de levantar de todos tamaños á 16 <sup>rs.</sup> .....	384 <sup>rs.</sup>
Veinte cajas para letras de adorno á 24 <sup>rs.</sup> .....	480 <sup>rs.</sup>
Un estante para las mismas.....	75 <sup>rs.</sup>
Otro id. para colocación de moldes.....	70 <sup>rs.</sup>
Otro id. para papeles; cartas &c. <sup>a</sup> .....	70 <sup>rs.</sup>
Un colador de lejía.....	200 <sup>rs.</sup>

Suma y sigue..... 3.026<sup>rs.</sup>



	<i>Suma anterior</i> .....	3.326	
<i>Un ingaldr forado de plomo</i> .....		200	
<i>Un cruzador id.</i> .....		200	
<i>Pilas de impresion, cuñas &amp;c.</i> .....		60	
		<u>3.486</u>	
	<i>Imprevistas en este ramo</i> .....	514	
	<i>Total</i> .....	<u>4.000</u>	

### Indicaciones comunes.

<i>Una arroba del cuerpo seis, solo redondo</i> .....		355	
<i>Tres y media del 17. con curiosa á 230. l.</i> .....		805	
<i>Cuatro y media del 9 con id. á 148.</i> .....		652	57.
<i>Cinco y media del 12 con id. á 128.</i> .....		687	57.
<i>Seis del 18 solo redondo á 228.</i> .....		1.358	
<i>Peñit-canon ocho del 28 id. á 180.</i> .....		1.200	
<i>Normanda del 6 una arroba á 16. l. lbra</i> .....		400	
<i>Ejipcia del 8, veinte libras á 14. l. lbra</i> .....		280	
<i>Cetico aleman del 16, diez y ocho id. á 12. id. id.</i> .....		216	
<i>Equelto del 9, media @. á 28. id. id.</i> .....		343	
<i>Chupadas del 10 media @. á 28. id. id.</i> .....		343	
<i>Inglés del 13 media @. á 38. id. id.</i> .....		225	
<i>Ronda del 12 media @. á 24. id. id.</i> .....		300	
	<i>Total</i> .....	<u>7.552</u>	



## Fitulares.

Seis libras, coradas del cuerpo 12, á 50. rs. libra.....	68"
Viñete id. Egiptias n.º 84 del 28, á 16. id. id.....	828"
Ocho id., Caladas n.º 68 del 18, á 12.....	96"
Cuatro id., id. n.º 88 del 6, á 24.....	96"
Seis id., Sombradas n.º 89 del 11, á 14.....	84"
Ocho id., id. n.º 66 del 18, á 10.....	80"
Seis id., id. n.º 19 del 10, á 14.....	84"
Cinco id., Antiguas coradas n.º 228 del 8, á 18.....	90"
Seis id., Chupadas n.º 48 del 18, á 14.....	84"
Diez id., Egiptias coradas n.º 68 del 24, á 10.....	100"
Seis id., id. del 293 del 9, á 14.....	84"
<i>Total</i> .....	978"

## Recado.

Bigotes, dos libras á 12. rs.....	24"
Corchetes, una adición, 50 id. á id.....	828"
Regletas de todas medidas, de dos pies á 1/2 25. libras.....	125"
Especio de imprimir, raya delgada } id. raya gorda } veinte y cinco libras á 18.....	450"
Cuadrados huecos del n.º 40, á 80, tres @.....	240"
Medias cañas, filetes de las rayas etc. á 50. rs. libra, 25.....	250"
<i>Total</i> .....	1209"



## Prensas.

Una pequeña con todos sus accesorios (usada).....	3.000 <sup>rs</sup>
Otra inglesa, nueva.....	5.300 <sup>rs</sup>
Accesorios de esta.....	500 <sup>rs</sup>
	<hr/> <hr/>
Total.....	8.800 <sup>rs</sup>
	<hr/> <hr/>

## Resumen.

Prensas.....	8.800 <sup>rs</sup>
Maderaje.....	4.000 <sup>rs</sup>
Fundaciones comunes.....	7.852 <sup>rs</sup>
Titulares.....	978 <sup>rs</sup>
Recaudo.....	3.209 <sup>rs</sup>
	<hr/> <hr/>
	22.839 <sup>rs</sup>
Mas imprevistas.....	868 <sup>rs</sup>
	<hr/> <hr/>
Total.....	23.000 <sup>rs</sup>
	<hr/> <hr/>

Si solo se han puesto dos mil reales en globo para los demas articulos de la libreria, es por que no se sabe á punto fijo su coste de nuevo y en estos aparatos no implica nada que se tomaran usades y por consiguiente con alguna sortaja.

Pasemos á los gastos de entretenimiento.



*Si este taller se establece en Madrid, se necesita un local próximo á las Casas consistoriales que no bajará de dos á tres mil rs. anuales.....* 3.000<sup>rs</sup>

*Un regente con.....* 8.300<sup>rs</sup>

*Un oficial con.....* 6.000<sup>rs</sup>

*Un aprendiz adelantado con.....* 4.000<sup>rs</sup>

*Otro id. con.....* 8.500<sup>rs</sup>

*Un mozo para recados y cuidado de la casa } ..... 8.500<sup>rs</sup>  
de noche, con..... }*

*Por oficiales de premistas que aun cuando esto } ..... 82.000<sup>rs</sup>  
siempre trabajan á destajo, se les puede regu-  
lar en seis mil reales..... }*

*Total.....* 86.300<sup>rs</sup>

### *En el Asilo.*

*Un regente con.....* 7.300<sup>rs</sup>

*Un oficial eterno con.....* 8.000<sup>rs</sup>

*Por operarios de la casa con sueldo.....* 2.000<sup>rs</sup>

*Por premistas, uno eterno con.....* 8.000<sup>rs</sup>

*Otro de la casa con.....* 1.500<sup>rs</sup>

*Por aprendices para calzadores con sueldo.....* 600<sup>rs</sup>

*Un individuo destinado á recados con.....* 200<sup>rs</sup>

*Total.....* 28.600<sup>rs</sup>



# Resumen.

de

gastos.

En Madrid.....56.300<sup>00</sup>''

En el Añilo.....28.600<sup>00</sup>''

Diferencia.....14.700<sup>00</sup>''

Este corto trabajo que como creo acusado advertir, no es mas que la aproximacion mayor á la exactitud, está basado en los precios corrientes de fundicion, precios al contado todo, y solo la prouisa de 30000<sup>00</sup> fr. con sus accesorios es lo único que hay usado, ahorrándose en este aparato solamente mas de 15000<sup>00</sup> fr. á tomarlo nuevo.

La cantidad figurada como de gastos imprevistos es para atender á todo lo que no se haya acordado figurar, y que no se ha puesto tampoco hasta no saber fijamente lo que se podía necesitar.

Esto es cuanto por ahora puede manifestar el firmante reservándose contestar mas minuciosamente á cuanto se le pueda preguntar, pues no deja de conocer que habria dudas en la inteligencia de lo relacionado por ser puramente facultativa la estimacion.

B. L. M. de V. S. su mas atento y

S. S. S.

José M.<sup>a</sup> Salas

Noviembre 25 de 1852.



En virtud de lo acordado en la Junta de 18 de Mayo de 1811.

Se acuerda que se pague a don Juan de Dios...

Don Juan de Dios... 1000

Don Juan de Dios... 1000

Don Juan de Dios... 1000

Don Juan de Dios... 1000

Don Juan de Dios... 1000

La Junta de Gobierno de esta Ciudad, en virtud de lo acordado en la Junta de 18 de Mayo de 1811, acuerda que se pague a don Juan de Dios...

Se acuerda que se pague a don Juan de Dios...

Don Juan de Dios...

*[Handwritten signature]*

El Secretario de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, D. Juan de Dios...











Junta Municipal de Beneficencia

Planta del personal de la

Imprenta del C. de B.

Apou

D. José Palacios, Regente	"	"	2300	"
D. Santiago Lafuente, Capitán	"	"	5000	"
D. Angel Jeronandera, Procurador	"	"	5000	"
" " " " " " " " " " " "	"	"	1500	"
Manuel Hernandez, Capita de la casa	"	"	480	"
Pedro Verduras, Ayud. de imprenta de id	"	"	480	"
" " " " " " " " " " " "	"	"	480	"
Ordenanza y mozo de recados de id	"	"	200	"
			<u>15,440</u>	"

Madrid 31. En.º 189.

Sr. Director del C. de B.

Plantada la Imprenta en esta  
Avenida y debiendo dar principio á  
sus trabajos mañana 1.º de febrero, veni-  
to á V. la plantilla de los empleados  
que deben ser ocupados en la misma.

Des. &c.



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







## Informe.

Al discutir esa Junta municipal la utilidad de establecer una Imprenta en la Casa-Arco de San Bernardino, cuyo entretenimiento pueda proveer, en su caso, al servicio de los trabajos tipográficos de que hayan de necesitar el Excmo. Ayuntamiento Constitucional y las Juntas de beneficencia de esta Corte; se sirvió V. E. acordar en sesión de V. del actual, que el infrascripto vocal informase sobre el costo que habría de tener la realización de este pensamiento, con presencia del presupuesto presentado al efecto por el perito en la materia Don José M.<sup>o</sup> Palacios.

Este presupuesto formado hábil y concienzudamente presenta el costo de una Imprenta dotada de cuanto puede necesitar el mejor establecimiento de esta clase para los trabajos a que se destinara el de que se trata.



En la cantidad de quatro mil reales vellon  
presupone su autor el costo del material de  
carpinteria, y cuando ninguno de otro esere,  
puede economizarse, y cuando en el taller que  
de esta clase hay establecido en el Asilo de San  
Bernardino no se pueden tampoco fabricar estas  
piezas que exigen del artifice otra inteli-  
gencia que la que requiere el grosero trabajo  
de aquel taller, no puede prescindirse de pre-  
suponer la figurada cantidad, destinada a este  
objeto.

Ala suma de ochomil ciento treinta rea-  
les asiende asi mismo el costo de las fundiciones,  
comunes, y titulares, con que hay que dotar di-  
cha Imprenta; y aunque de ellas, en concepto  
del informante, podria suprimirse la fundi-  
cion de la letra inglesa del 13<sup>o</sup> y la de la de Ponda  
del 12<sup>o</sup> por no ser caracteres hoy muy en uso,  
y que importan, segun lo figurado en el presu-  
puesto, quinientos ochenta y cinco reales, no es en verdad  
esta economia digna de tomarse en cuenta



al lado de la total cantidad, ni su inversión  
puede perjudicar al fondo del pensamiento.

En mil ducientos, nueve reales, esta pre-  
supuesto bajo el título de „Acceso” todo  
el útil necesario al adorno y reglado de las Im-  
presiones, cuya cantidad también en concepto  
del que suscribe, se halla proporcionada á  
las demás dotaciones de la Imprenta. Por  
manera que recomendando alguna economía  
en la adquisición de las Prensas, puede decir-  
se que en esta parte no dejó que desear el  
presupuesto de que se habla.

Pero si así opina el que informa con respecto  
á los gastos que producirá la adquisición de todos  
los objetos necesarios para establecer esta Imprenta,  
no así cree que sea aceptable el presupuesto para  
el entretenimiento, que es con el cual podrían  
perjudicarse en mucho los intereses de la beneficencia.  
La dotación anual de los empleados es un que-  
rretrato más digno de apreciar por la conside-  
ración de C. G. cuanto que será muy difícil que



aquel establecimiento pueda ser abastecido del  
trabajo necesario ni aun para la quinta parte  
del año; y sería tristísimo que la dotación del  
personal gravase sin otro provecho e inicu-  
tamente sobre los fondos cuyo acertado  
empleo tan recomendado está por el último  
Reglamento. Por estas razones sería de desear  
que visitado el proyectado establecimiento  
no cuente con mas caudal de trabajo que el  
que puede suponerse ofrecera el servicio de  
las corporaciones de que se ha hablado, el perso-  
nal que se presupone, a excepción del Regen-  
te, fuera ajustado a jornal. De esta ma-  
nera y pues que la inmediata intervención de  
V. S. y en esquisito celo procuraran tam-  
bien las economías que buenamente puedan lograr-  
se al practicar este pensamiento, es de creer que  
con él se fomentarán los intereses de la bene-  
ficiencia, piadosa mira que V. S. se ha propues-  
to al concebir el proyecto que motiva este  
informe. No obstante él, V. S. determinará



en su superior ilustracion lo mas conveniente.

Madrid 1.º de Diciembre de 1892.

Mariano Sanjos  
y Saus

Sr. Presidente y Junta Municipal de beneficencia de  
esta Corte. Ayuntamiento de Madrid



*[The body of the document contains several lines of handwritten text in cursive script, which is extremely faded and difficult to read. The ink is light and blends into the aged, yellowish paper. Some faint words like 'Ayuntamiento' and 'Madrid' can be discerned at the bottom of the page.]*



Beneficiencia

Diciembre 23

Dese cuenta en  
Junta

Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor  
de devolver a V. E. el presumpues-  
to de gastos para el establecimien-  
to de una Imprenta en el Arilo  
de San Bernardino, con el  
informe que ha motivado; y  
que tambien adjunto acompa-  
ño a V. E. evacuado en conformi-  
dad a lo dispuesto por la  
Junta municipal de Beneficiencia  
de esta Corte en su sesion de 21  
del finado. Dios que a V. E. me a.  
Madrid 1.º de Diciembre de 1832.

Mariano Ramirez  
y Lora

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor Presidente de la Junta municipal de  
Beneficiencia de esta Corte. Ayuntamiento de Madrid



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Desearia que el Sr. Contador  
me dijese a continuacion y si  
puede ser hoy mismo enante en  
tan por termino medio en un año  
todas las impresiones que se hacen  
por cuenta de los fondos muni-  
cipales sin incluir las listas electo-  
rales. Mad. 23 Nov. 1852

José Moreno  
~~Ilustre~~



Puede calcularse en unos 40.000  
rs. el valor lo que se debe pagar por  
las impresiones para las oficiales.

El Sr. Administrador se servira  
poner a continuacion de mi nombre  
datos respecto de la Junta N.º de  
Buenos.



Aprovechamente de las Cuentas  
Ayuntamiento de Madrid



de 3000 reales anuales, es lo que <sup>se</sup> necesita  
en la actualidad para las impresiones  
de la Junta Municipal de Benefi-  
cencia. E. Alvarado

*[Faint, mostly illegible handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

~~\_\_\_\_\_~~

*[Faint, mostly illegible handwritten text]*

~~\_\_\_\_\_~~







de 3000 reales anuales, a la que se le  
añade el que para la impresión  
de la Junta Municipal de Madrid  
se le asigna en el presupuesto







*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# CORREGIMIENTO DE MADRID.

Mesa de Beneficencia

Nov. 1853.

## EXTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

Que se libren mil e. p. anuales  
a los gastos de la Imprenta  
del Ayto de S.<sup>ta</sup> Bernardino.

## DOCUMENTOS.

Núm. 1.º

Oficio del Director del Ayto pidiendo  
dicha libranza



CORRECCIONADO DE MADRID.

1850

ESTADO DEL ESPRITUAL

Sobre

DOCUMENTOS.

Núm. 1.





11010

El Director del Arco  
del Sr. Bernardino pide  
se para P. S. dar en cada  
p. q. se libren mis. S. q.  
atender a los gastos im-  
previstos de la Compañía  
del establecimiento.

Nota

La merced de cantidad  
vial, que debe V. S.  
Quedan V. S. lo que voliere  
la el Director, p. haber  
donde Cuental particular  
los de los gastos q.  
ocurren la Compañía  
ta es de opinión  
se oficie al Director  
para que mensualmente  
se vincula etc.



de los gastos que  
ocurran en las  
sumas como  
lo hace de nuevo.  
ver. V. S. sin em-  
bargo dispondrá  
Madrid 26 de Julio 57.

E. Alvarado

En 26  
Suprime



ASILE

San Bernardino.

*[Faint handwritten text, possibly a date or name]*

*[Faint handwritten text, possibly a letter or report]*



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



# ASILO

DE

San Bernardino.



W. 4.

Q. N. 25  
Dese cuenta

Sevares M. S. dar su supe-  
rior orden para que se me-  
tribren mil reales con el  
objeto de atender á los gastos  
imprevistos que se originen  
en la imprenta de este  
Asilo.

Dios que. a. l. S. u. S. a. S.  
San Bernardino 25. de  
Enero de 1853.

Luz Bagaenatt

Por. Acade. Forregidores de estas H. H. Villor.  
Ayuntamiento de Madrid



ASILE

DE

SAN BERNARDINO

1109

Don Juan de Dios

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. It includes several lines of cursive script, a date "Diciembre de 1800", and a signature "Juan de Dios" enclosed in an oval.



Excmo. Sr. D. Juan de Velasco, Sr. D. Juan de ...

En 28 Oct 1797

El Sr. D. C. ha dispuesto ...  
dejar a V. que para pasar por ...  
de las ...  
Arbitradas que ...  
Alonso Palanquer ...  
de la ...  
Establecimiento ...  
realmente ...  
reventados ...  
ocurrido ...

Dn. X. de ...

J. B.



AYUNTO

DE MADRID





Soo. Director de Letrado de S. Bernard.

En 28 En.º/57

El Soo. A. C. ha dispuesto se  
diga á V. que para poder jus-  
tificar la inversión de las  
cantidades que V. perciba se.  
Atender á los gastos impresos  
de la Imprenta de ese  
Establecimiento, vinda V. men-  
ualmente cuenta asen-  
mentada según esta pre-  
venida por la Superioridad.

Dios &c

pto



Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Arce, Marqués de...

En 22 de Mayo de 1888

Yo, Sr. D. Juan de Borja y Arce, Marqués de...  
deputado a Cortes por la provincia de Madrid,  
doy fe de que en virtud de lo acordado en el  
Ayuntamiento de Madrid en fecha de 15 de Mayo  
de 1888, he practicado en el Registro de la  
Propiedad de Madrid el inscripción de un  
financiamiento municipal para el pago de  
los intereses de los empréstitos de 1877 y  
de 1880, en virtud de lo acordado en el  
Ayuntamiento de Madrid en fecha de 15 de Mayo  
de 1888.

Dado en Madrid a 22 de Mayo de 1888.  
Juan de Borja y Arce











# CORREGIMIENTO DE MADRID.

---

*Mesa de Benef. Feb. 1853*

---

## EXTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

*Que se libren Mil D. de favor del  
Director del Asilo de S. Bernardino  
para gastos de Imprenta.*

## DOCUMENTOS.

---

Núm. 1.º

*Oficio del Director*



CONSEJO DE MADRID.

1880

ESTRATO DEL ESPEDIENTE

Sobre

DOCUMENTOS.

Núm. 1.º





N.º 10

El Director del Arco  
de S.º Bernardino pide  
a V.º S. se le sea mandado  
se libren mil r. para  
gastos menores de la  
Imprenta.

Nota

Puede V.º S. si lo  
tiene a bien, man-  
dar se libren los  
mil r.

Madrid 3 de Feb. de 1799.

E. Alvarado

Se hizo  
Conforme





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# ASILO

DE

San Bernardino.



1040

Spieso unavez de las bandes  
de S. S. de los superios  
orden p.<sup>a</sup> q<sup>d</sup> fomes entreguen  
mit. s. con p.<sup>a</sup> atencas aloy  
gastoy menosej de la Imposente  
de este Asilo en el presente  
mej.

S. Bernardino 3. Febrero  
1853.

Luis Bagueno

S. M. de Corregidor de Sta M. S. S.  
Ayuntamiento de Madrid



ASIA

17

San Gerónimo

17

1777

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwritten signature or stamp]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]*







LIBRO

de



















**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

---

*Mesa de Beneficencia. Año. 1853.*

---

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*Que se libren mil a. l. n. p. a atender  
a los gastos menores de Imprenta del  
Ayto de S. Bernardino.*

**DOCUMENTOS.**

---

**Núm. 1.º**

*Oficio del Director.*



GOBIERNO DE MADRID.

1880

ESTADO DEL ESPEDIENTE

Sobre

DOCUMENTOS.

Núm. 1.





17010

El Director de San  
Bernardino espera se  
sirva V. S. dar un impo-  
sion orden p. q. se libe-  
bran mil d. v. y atender  
a los gastos menores de  
impresion durante el  
presente mes.

Nota.

Si V. S. lo considera con-  
veniente puede disponer  
de la pida el libranza.

Madrid, 2 de Mayo 1853.

E. Almirante

Mayo 3  
Conforme

Comun.





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten mark or signature.]*



ASILO

DE

San Bernardino.

11010

Marzo 2

Dese cuenta

Espero de V. S. se dignen dar  
su superior orden para  
que me sea subrogada  
la cantidad de mil reales  
delos q.<sup>os</sup> atender à los  
gastos menores de im-  
prensa durante el pre-  
sente mes.

Dios que. a' V. S. m.  
D. San Bernardino y lna  
Marzo de 1853.

Juan B. Gagesa

D. Manuel Carreras de este No. 11. Villa



1844

San Esteban

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]*







Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



















# CORREGIMIENTO DE MADRID.

---

Mesa de Plena

Set. 1853

## EXTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

*Que se libren Descuentos de 100 rs a favor del  
Director del Asilo de S. Bernardino p.<sup>a</sup>  
atender a los gastos de Imprenta del mismo.*

## DOCUMENTOS.

---

Núm. 1.º *Oficio del Director*



GOBIERNO DE MADRID

1880

AYUNTAMIENTO DE MADRID

1880

DOCUMENTOS

1880





1040

El Director del Arlo de  
S. Bernardino pide a V. S.  
se sirba dar su superior  
orden y q. se libren dosci-  
entos r. de su p. gastos me-  
nores de Imprensa.

Nota

La mesa de cuenta  
Abia pues halla conveni-  
ente que V. S. dis-  
ponga se libren los  
200 r.

Madrid 2 Abril 1853.

E. M. M. M. M.

Conforme





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



ASILO

DE

San Bernardino.

110/10

Abril 1.<sup>o</sup>  
Dese cuenta

Me de nueva de la bon  
dad de V. V. se me ha dan  
su superior orden para que  
se me facilite los recursos  
para atender a los gastos me  
nora de la Imprenta de este  
Hilo.

Dios que a V. V. me. a. S.  
San Bernardino 1.<sup>o</sup> de Abril de  
1853

Luis C. Baguerena

Dr. Alcalde Comisario Ayuntamiento de Madrid



San Gerónimo



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*







Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



















**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

*Mesa de Beneficencia Mayo 1853.*

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*que se libren los 200 rs. al Director  
del Asilo de S.<sup>ta</sup> Bernardino para  
atender a los gastos menores de  
Imprenta.*

**DOCUMENTOS.**

**Núm. 1.º** *Oficio del Director del Asilo.*



CORRECCIONTO DE MADRID

1868

ESTRATO DEB ESTADISTE

Sobre

DOCUMENTOS

Tom. I.





N.º 10

El Director del Arco  
de S. Bernardino pide  
se sirva V. S. dar su supe-  
rior orden p. q. se le entre-  
guen 400 rs. p. atender  
a los gastos menores de  
impunta en el presente  
mes.

Nota

Puede V. S. mandar  
se expedan por las  
Contadurías el corres-  
pondiente libramen-  
to de los 400 r., que expresa  
el pedido anterior.

Madrid 3 Mayo 1859

E. Almirante

May 5  
Conforme





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



1815

San Bernardino.







ASILO

DE

San Bernardino.

1783

3 Mayo  
Deve Cuentap

Espero febril de S. F. de  
los sup. en el orden p. q. p.  
se me entreguen cuatro  
cientos real. v. n. p. a ten  
der a los gastos memory  
de imp. en el presente  
mes

A. Bernardi 3. Mayo 1783  
D. B. B. B. B. B.

A. Alcalde Correg. de esta A. L. S.



1872

AYUNTAMIENTO DE MADRID







1874











**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

*Mesa de Benef.º*

*Junio 1853*

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*Que se lea al Director del Ateneo de S.<sup>ta</sup>  
Bernardino Quiñones S.<sup>ta</sup> atender al  
los gastos menores de Imprenta en el pre-  
sente mes de Junio.*

**DOCUMENTOS.**

**Núm. 1.º**

*Oficio del Director pidiendo vista librada.*



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

1880

ESTADÍSTICA DEL ESPERIMENTO

Sobre

DOCUMENTOS.

Núm. 1.





2 de Junio 1853.

11010

El Director del Abito de  
su Señoría, p. atender a  
los gastos necesarios de que  
pueda en el presente mes,  
espera se sirba V. S. expedir  
un libramiento de  
quinientos d. rs.

Nota

3 Junio

Puede V. S., si lo  
considera conveniente,  
disponer se libren  
los 500 r.

E. Alvarado

Junio 3

Con la entera















*Num. 6*

**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**MESA DE BENEFICENCIA.**

*Contaduría*

*1853*

**ESPEDIENTE**

*Pidiendo al Director del Asilo de S.º Bernard.<sup>o</sup>  
Quinceenta rs. p. atender a los gastos menores  
de Imprenta en el presente mes de Junio.*



CORRECCIONADO DE MADRID.

DESA DE BARRIBARRATA

1873

Madrid

ESPEDIENTE

*[Faint, illegible handwritten text]*







1870

San Gerónimo

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible signature]*



*[Faint, illegible handwritten text]*







AYUNTA

de Madrid





















**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

---

**MESA DE BENEFICENCIA.**

Contaduría

Julio de 1853.

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*Que se libren cincuenta rs. a favor del Director de S.<sup>m</sup> Bernard. p.<sup>a</sup> gastos menores de imprenta en el presente mes.*

**DOCUMENTOS.**

---

**Núm. 4.º** *Oficio del citado Director solicitando dicha libranza.*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PLAZA DE SAN FERRNAN

ESTRATO DEL ESPEDIENTE

Sobre

DOCUMENTOS





1.º de Julio de 1853.

N.º 10

El Director del Arto de  
M. Bernardino pide a V. S.  
se viva conignarle la can-  
tidad de Prescintos a. S. p.º  
gastos menores de Imprenta  
en el presente mes.

Nota

1.º Julio  
1.º espacio  
con la nota

La merca que halla  
incomunicante que  
V. S. dispóngase se  
libren los 200 r.º  
E. Almirante





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*Madrid*

**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**DESA DE BENEFICENCIA.**

*Condicionada*

*Julio de 1853*

**ESPEDIENTE**

*Resolución del Sr. D. Juan de Dios Martínez de  
la Cruz, Comisario de Beneficencia, de 17 de Julio de 1853,  
de conformidad con el expediente de...*







ASILO

*Num. 12*

San Bernardino.

## CORREGIMIENTO DE MADRID.

MESA DE BENEFICENCIA.

*Contaduría*

*Julio de 1852.*

### ESPEDIENTE

*Pidiendo el Director de S.<sup>ta</sup> Bernardino se  
le consignen trescientos d. p. gastos menores  
de imprenta en el presente mes.*



*Madrid*

# CORRECCIONADO DE MADRID.

DESA DE CORRECCIONADO

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

ESPANIA

*[Faint, illegible text]*



# ASILO

DE

San Bernardino.



*Num. 9.º*

*N.º Julio*  
*Dere. Chap.*

He de mixerer de la bondad de S.º J. se sirva incumbir consignarme la cantidad de trescientos R.º jr.º atender á los gastos menores de sufragenta en el presente mes.

Dios guie á V.º.  
en S.º S.º Bernardino N.º  
de Julio de 1853.

*José B. Aguirre*

*J.º Alcalde*

*Corregidor*

Ayuntamiento de Madrid



ASILE

30

San Bernardino.

—111—

*Alm. No.*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint, illegible handwritten signature or text]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]*



Ayuntamiento de Madrid











Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid







**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**MESA DE BENEFICENCIA.**

*Contrad.*

*Agosto de 1853.*

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*que se libren 200 rs. al Director de la  
Aula de S.º Bernard.º para gastos ne-  
cesarios de la Imprenta en el presente mes*

**DOCUMENTOS.**

**Núm. 1.º** *Oficio del Director*



CORRECCIONADO DE MADRID.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTRATO DEL ESPEDIENTE

del

DOCUMENTOS

1. 1001





2 de Ag. to de 1853.

N.º 10

4 Ag. to

6 de Ag. to

con la nota

El Director de S.º Real  
ordenado pide a V.º S. 14.  
que se mande a la imprenta  
del Libram.º de Docuim.º  
y q.ª atienda a los gastos  
menores q. ocurran en la  
Imprenta en el presente  
mes.

Nota

Se avisó a la  
impresión se  
expida libram.º  
de 200 r. 1/2. sin  
embargo resolveré  
E.ª Amiana





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



ASILO

*Num.º 48*

San Bernardino

## CORREGIMIENTO DE MADRID.

MESA DE BENEFICENCIA.

Ciudad.º

Agosto de 1853.

### ESPEDIENTE

Lo que se libran Dos D. al Director  
de San Bernardino y gastos menores  
de la imprenta en el presente mes.



CORRECCIONTO DE MADRID.

MESA DE ORDENACION

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

ESPEDIENTE

*[Faint, illegible handwritten text]*







ASIO

DE

San Bernardino

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten text, possibly a letter or document fragment]*

*[Faint handwritten text, possibly a letter or document fragment]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

REPARTICION DE...











Ayuntamiento de Madrid















# CORREGIMIENTO DE MADRID.

MESA DE BENEFICENCIA.

Contaduría.

Setiembre de 1853

## EXTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

Que se expida una orden p.<sup>a</sup> poder introducir  
por el Portillo de S.<sup>ta</sup> Bernardino los paquetes  
de impresiones procedentes de la Imprenta del  
Asilo.

## DOCUMENTOS.

- Núm. 1.º Oficio del Director reclamando dicha Orden  
En Minuta del Oficio pasado al Sr. Gov.<sup>to</sup> de esta  
Prov. p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> permita la entrada de dichos paquetes  
por el Port. de S.<sup>ta</sup> Bernardino.
- 3 - Oficio del Sr. Gobernador



CORREGIMIENTO DE MADRID.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

DOCUMENTOS



**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**MESA DE BENEFICENCIA.**

Contaduría

Setiembre de 1833

**ESPEDIENTE**

Reclamando se le ordene a los Dependientes del  
Postillo de S.º Bernardino p.º q.º permitan la  
introducción de los paquetes de impresiones  
procedentes de la Imprenta del Abilo.



233

CORRECCION DE MADRID

DESA DE BARRERAS

1873

1873

ESPEDIENTE

*[Faint, illegible handwritten text]*



ASILO

DE

San Bernardino.

Oct. 23  
Duce cuenta

Siendo repetidos los casos en que algunos de los carabineros destinados al servicio del Portillo de San Bernardino no permiten el paso con bultos de las impresiones hechas en la Imprenta de este Asilo, teniendo que dar el rodeo de introducirlos por la puerta de Bilbao, lo pongo en el superior conocimiento de S.S. para que si se digna tenerlo en consideracion, pueda recabarse una orden por la Administracion de derechos de Puertas, a fin de que reconocidos que sean los paquetes de impresiones



no se ponga impedimento  
en su entrada por el refe-  
rido portillo.

Dir que a S. S. m. P. a.  
San Bernardino 28 Setiembre 1853

*Supl. Bagueras*

*D*  
Mr. Alcalde Correg. de esta N. S.  
Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Sr. Gov. de esta Provincia

En 5 Oct. 1853.

H. 2

Excmo. Sr.

Señor repetidos los casos que los Carabineros  
al servicio del Puerto de San Bernardino,  
cumpliendo con su deber, no permiten  
el paso introducir por el mismo las  
impreiones que se ejecutan en la  
Imprenta de dicho P. Bernardino  
para las dependencias del Excmo.  
Ayuntamiento ~~y como~~ teniendo que  
~~dar el paso~~ verificarlo por la  
puerta de Bilbao, <sup>con</sup> ~~como~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
~~resulta~~ ~~haber~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~veces~~ ~~venidas~~  
~~de~~ ~~del~~ ~~retro~~ ~~del~~ ~~natural~~ ~~venida~~  
Algun perjuicio, he de manifestar  
a V. E., si en ello no se ocasiona  
perjuicio a la Hacienda pública,  
se sirva dar su superior  
orden al Ateneo de Contribuciones



para que no se pongan en se-  
paratas por dichos portijos  
la introduccion de las meda-  
llas impuestas proceden-  
tes de los de S. Bernardo.

Deos.

gto



N.º 3

Seccion de Hacienda  
N.º 5627.

Oct. 78  
Dne cuenta

La Admon debe  
rechos de Puertas a quien por  
se la comunicacion el 1.º de  
fecha 8 del actual relativa  
a que se permitan la entran-  
da por el portillo de San  
Bernardino las impresio-  
nes que se ejecutan en las  
imprentas del arcb de San  
Bernardino con fecha del  
ayer ha informado lo siguiente  
Como Sr. segun reconozco y  
manifesto en el presente ofi-  
cio el Sr. Conregidor, lo de-  
pendientes del Resguardo  
de Puertas cumplir con su  
deber no permitiendo intro-  
cir, por los portillos, cance-  
los o butlas con efectos  
que aun cuando no actuen  
derechos ni arbitrios deban  
ser guiados y reconocidos  
en donde se hallan los  
fielatos de recaudacion, y  
donde por tanto hay em-  
pleados competentes para



los reconocimientos y adeudos.  
De otro modo, ó habiéndose  
necesidad de destinar á los  
protillas otra clase y ma-  
yor número de empleados  
ó en otro lugar á abusos  
y faltas perjudiciales pa-  
ra el Tesoro público y  
para los particulares en  
la recaudación. Sin em-  
bargo de lo expuesto en  
justa consideración al dicho  
Ayuntamiento, cuya Corpora-  
ción está tan interesada  
en el aumento de ingresos  
y buena administración de  
los denarios de queita, como  
la Hacienda misma, no  
habe inconveniente alguno  
en que se permitan. Ha en-  
trado por el protillo de  
San Bernardino, el las  
impresiones que se pagan  
en el auto del mismo  
nombre, por vía de pago  
el dicho reconocimiento;



ny al efecto dar las dis-  
posiciones necesarias, si  
V.C. así lo estima, o en  
otro caso V.C. podrá ser-  
virse resolver lo que por  
que mas conveniente  
y habiendo remetto este  
Gobierno de conformidad  
con la misma, tengo el  
honor de transcribir a V.C.  
para su conocimiento y  
demas efectos que por  
mas convenientes

Dios que a V.S.  
M. a S. Madrid  
18 del octubre de 1783

A. Navarra

Sr. Alcalde Corregidor de esta Corte  
Ayuntamiento de Madrid



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or name, possibly "A. ..."]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*













28 de Set. de 1853.

Num. 210

El Director del Arilo de S.<sup>to</sup> Bernandino pone en conocimiento de V.<sup>ta</sup> que son repetidos los casos en que se pide por los Carabineros que se hallan de servicio en el Postillo de S.<sup>to</sup> Bernandino, la introduccion de los paquetes de impresiones hechas en la Imprenta del Arilo teniendo que dar el rodeo de via por la Puerta de Bilbao p.<sup>a</sup> poderlo verificar, y como resulta de esto un retraso de bastante consideracion p.<sup>a</sup> el mejor servicio, espera se pueda V.<sup>ta</sup> disponer lo conveniente p.<sup>a</sup> q. no se



ponga obstáculo alguno en  
la introducción de dichos  
paquetes de impresiones  
previo el competente reco-  
nocimiento de los mismos.

Nota

29 Set. 1853

La mesa no halla  
inconveniente se oficio  
al Sr. Tenor de Ge-  
neral de la Real  
previsión de la Real  
de S. Bernard.  
~~el~~ la introdu-  
ción de las im-  
presiones que se  
verifiquen en el  
chito, una vez qe  
no devengando al-  
guno. V. S. seol.  
previa

Ayuntamiento de Madrid

En la ciudad de Madrid  
La Real orden conforma

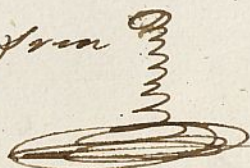


una de tambien podria  
servir al mismo fin  
Gobernador de la P. N. de

---

1503

Con la forma  
dho



15 Oct. 153

El Sr. D. Gobernador  
trabaja una comunicacion  
de la Aduana de  
N. de Puercas exponien-  
do varias razones para  
no permitir por el Por-  
tigo de S. Bernardino  
la introduccion de buellos  
con efectos por no haber  
empleados competentes  
p. el reconocimiento,  
pero en junta considera-  
cion del Sr. D. Ayunt.  
no halla inconveniente  
en que se permita la  
entrada por dho. Porti-  
go de la importacion  
y se hagan en el dho.



previo siempre el  
debido reconocimiento,  
y al efecto se claven  
las disposiciones necesa-  
rias si así lo esti-  
man.

Notas

19 Oct. / 53

Solicitándose solemnem-  
te la introducion por  
el Postigo ceclus y pres-  
ciones, puede afijir-  
se de nuevo al Excmo.  
Sr. Gobernador con  
formandose con lo  
dispuesto por la Real  
ministracion de Puercas,  
y si en embargo re-  
solvierse.

E. Almirante

La presente instr. y  
puede tambien verse  
visita al Director.

oct 21

Loula Freu











**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**MESA DE BENEFICENCIA.**

Contaduría

Setiembre 1853.

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*Un su libro Docientos l. al Director del  
Bernardino y gastos menores de imprenta*

**DOCUMENTOS.**

**Núm. 1.º** *Oficio del Director*



CORREGIMIENTO DE MADRID.

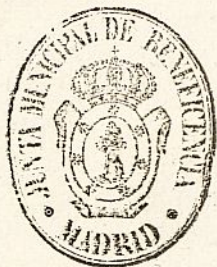
AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTRACTO DEL ESPEDIENTE

sobre

DOCUMENTOS





3 de Set. de 1853.

Núm. 40

El Director del Arilo de  
1.º Bernardino dice que p.  
atender a los gastos memo-  
res de Imprenta en el me-  
sente mes, necesita se le  
libren Dcientos y 500

Reos

3 Set.  
Conforme



Queda V. S. acordado  
se libren los 500.  
p. gastos de imprenta

E. Amiana





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

PRESENTE.

En el Ayuntamiento de Madrid, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

PRESENTE.

Yo, \_\_\_\_\_, Alcalde de Madrid, por el presente certifico que \_\_\_\_\_







1810  
San Bernardino

# CORREGIMIENTO DE MADRID.

MESA DE BENEFICENCIA.

Contad.

Set. 1 de 1853

## ESPEDIENTE

Libro que se libró 200 \$ al Director  
del Sr. Bernardino J. garcos memoria  
de Imprenta



CORRECCIONADO DE MADRID

OFICINA DE ADMINISTRACION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ESPANIA

*[Faint handwritten text, possibly a list or notes]*



ASILO

DE

San Bernardino.

Núm. 40

3 Set.

Dee Cuentas

Para atender á los gastos  
menores q. ocurran en  
el presente mes en la Im-  
prenta de este Asilo es-  
pero se sirva V.S. man-  
dar se me expida libran-  
miento hasta en can-  
tidad de doscientos rea-  
les vellón.

Dios que. á V.S. m.d.  
Madrid 8 de Setiembre  
de 1857.

Juy Bagnenatt

J. Alcalde corresponsal de esta M. H. Villa.

Ayuntamiento de Madrid



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1810  
Don Francisco

*[Faint signature or name.]*

*[Faint signature or name.]*

*[Faint signature or name.]*



*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]*







Ayuntamiento de Madrid











A. B. O. M. A. W. I. V. I.







**CORREGIMIENTO DE MADRID. BENEFICENCIA**

Mesa de Beneficencia

1.º de Oct. de 1853

**EXTRACTO DEL ESPEDIENTE**

**Sobre**

*Que se libran 200 rs. p. gastos menores  
de la Imprenta del Asilo de S. Bernard.*

**DOCUMENTOS.**

**Núm. 1.º**

*Oficio del Director*



COLEGIO DE MADRID.

1850

ESTADO DEL ESPERANTE

Sobre

DOCUMENTOS.

Núm. 1.º



Núm. 36

**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**MESA DE BENEFICENCIA.**

*Contaduría*

*Oct. de 1853*

**ESPEDIENTE**

*Pidiendo Descuento de los gastos menores  
de la Imprenta de San Bernardino.*



100

CORRECCION DE MADRID.

DESA DE MADRID

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

ESPECIAL

*[Faint handwritten text]*



ASILO  
DE  
San Bernardino.

~~N.º 10~~

Oct. 10  
~~De cuenta~~

Para atender al pago de los gastos menores que durante el presente mes puedan ocurrir en la Imprenta del este Asilo, suplico a V. S. mandar se me expida libramiento hasta en cantidad de doscientos reales vellón.

Dios que a V. S. me  
at. San Bernardino 1.º  
de Octubre de 1853.

Suyl. Bagueuett

A. Alcalde Corregidor de esta N.ª P.ª Villa.  
Ayuntamiento de Madrid



52123

Don Gerónimo

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*















1.º de Mayo de 1883

(Señalado)

El Sr. D. Juan de S. P. de  
Madrid, presidente de la  
Comisión de Hacienda y  
para atender al pago de los  
gastos comunes de la Corporación  
en el presente mes.

El Sr. D. Juan de S. P. de  
Madrid

El Sr. D. Juan de S. P. de  
Madrid, presidente de la  
Comisión de Hacienda y  
para atender al pago de los  
gastos comunes de la Corporación  
en el presente mes.









1.º de Oct. de 1853.

(Núm. 10)

El Director de S. Ben  
marino pide a V. S. se le libere  
la cantidad de Documentos S.  
para atender al pago de los  
gastos menores de Imprenta  
en el presente mes.

Nota

A Oct  
Conforme

Si V. S. lo cree conve  
niente puede mandar  
se libere los dos r.

E. Minicoma





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]*



Ayuntamiento de Madrid

















# CORRÉGIMIENTO DE MADRID.



Mesa de Benef.<sup>o</sup>

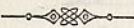
Nov. de 1853.

## EXTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

*Que se leban Donativos a S.<sup>ra</sup> el Director de S.<sup>ra</sup> Bernard.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> atender a los gastos de Imprenta en el presente año.*

DOCUMENTOS.



Núm. 1.<sup>o</sup> of.<sup>o</sup> del Director de S.<sup>ra</sup> Bernard.<sup>o</sup>



CORREGIMIENTO DE MADRID.

ESTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

DOCUMENTOS





3 de Nov. de 1853.

Num. 910

El Director de su  
Comandancia pide a su  
M. mandase a la librería de  
ciertos libros p. atender  
a los gastos de imprenta  
del establecimiento.

Nota

A Nov. 1853

Se viene de con-  
tractar por builla  
inconveniente  
en que V. B. usande  
se estienda al  
libramto.

E. Alvarado

Not. de  
Lopez

Quinn





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



AYUNTAMIENTO DE MADRID.

CASA DE AYUNTAMIENTO.

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

ASPECTO

*[Faint handwritten text, possibly a list or description]*







Núm. 210

**CORREGIMIENTO DE MADRID.**

**MESA DE BENEFICENCIA.**

Continúa

Nov. de 1853

**ESPEDIENTE**

sobre q. se libran 200 rs. al Director de  
pu. Bernard. p. gastos de Imprenta  
en el presente mes.



*Handwritten text at the top of the page, possibly a date or reference number.*

**CORREJIMIENTO DE MADRID**

**ORDEN DE EJECUCION**

*Handwritten signature or name on the left side.*

*Handwritten signature or name on the right side.*

**ESPEDIENTE**

*Faded handwritten text in the center of the page, likely the main body of the document.*



ASILO

DE

San Bernardino.

*Memor. 2.º*

3 Nov.

Dev Cuenta

He de honor de la bondad de V. se sirva disponer se me libren doscientos reales para atender al pago de gastos en la Imprenta de este Establecimiento

Dios que a V. S. sirva.  
L. Manzan. 3.º de Nov. 1853

*J. B. Baquero*

Mor Alcalde Correg. de esta N.ª Villa  
Ayuntamiento de Madrid



San Sebastián

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Large, faint, illegible signature or stamp]*









Ayuntamiento de Madrid



















Ayuntamiento de Madrid



# Contaduría de la Junta N. de Beneficencia

Balance de los gastos y productos que ha tenido las imprentas del Asilo de Mendicidad de San Bernardino desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre del 1853.

<u>Gastos</u>	P. y V.	P. y V.
A D. Joaquin Truco, importe de la obra de carpintería	1936 "	} 30563. 11
" D. Fermín Corrubia, id. de una prensa	3200 "	
" D. Juan Aguado, id. id. y tipos	22427. 11	
Entregados al Director del Asilo para gastos menores	" "	5400 "
Ym. id. para pago de operarios	" "	12368. 1
A D. José Fernandez, importe de papel	755 "	
" D. Antonio Alvarez, id. id.	106 "	
" D. Lorenzo Práxedes, id. id.	2600 "	
" D. Julián Trueta, id. id.	12092. 17	15553. 17
Gastos de litas electorales	" "	22880 "
<u>Total de gastos</u>		<u>56764. 27</u>
<u>Productos</u>		
Reintegro de gastos menores	775. 21	
Producto de impresiones realizadas	86805 "	
Ym. id. q. no han sido satisfechas	1210 "	
Ym. de impresiones hechas para las Secret. y Contad. de la Junta y de las oficinas del Asilo de S. Bernardino a las que se dan un valor figurado	3116 "	91906. 21
A favor del Establecimiento	" "	5111. 28
<u>Nota.</u> Valor de las impresiones hechas para la Secretaria del Corregimiento, cuyas cuentas debe presentarse en el año de 1854	" "	2110 "
<u>Total de utilidades</u>		<u>7581. 28</u>

Madrid 31 de Diciembre de 1853.

El Contador

*[Firma]*







